



**RESOLUCIÓN No. 0448
(25 de Junio 2018)**

Por medio de la cual se adjudica los perfiles 1, 2 y se declara desierto el perfil 3 de la Convocatoria Pública de menor cuantía-No. 31814148 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que el día 15 de junio de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 31814148 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATACION DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DEL PROYECTO " DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA DE OXIDACION AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO " , FINANCIADO POR EL FONDO DE CTeI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 18 de junio de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de seis (06) proponentes, para los tres (3) Perfiles a contratar correspondientes a los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE	Nº IDENTIFICACIÓN	PERFIL AL QUE SE PRESENTA
1	VALERIA PAZ FIGUEROA	1.085.299.584	2
2	NADIA CATALINA ALFONSO VARGAS	52.973.094	2
3	CARLOS ANDRÉS VALLEJO PASTAS	1.085.309.177	1
4	MAYRA LIZETH PARRA BASTIDAS	1.085.284.517	2
5	YUDI ANDREA REVELO	1.085.936.743	3
6	VANESA CAROLINA NAÑEZ CAÑAL	1.085.289.387	2

7.)

Que el día 18 de junio de 2018, se evaluó los documentos de cada hoja de vida presentada y se procedió a publicar la lista de convocados que cumplían con los requisitos habilitantes, como de quienes debían realizar subsanación así:

PROponentes	Perfil 2 <u>VALERIA PAZ FIGUEROA</u>	Perfil 2 <u>NADIA CATALINA ALFONSO VARGAS</u>	Perfil 1 <u>CARLOS VALLEJO PASTAS</u>	Perfil 2 <u>MAYRA LIZZET PARRA</u>	Perfil 2 <u>VANESSA ÑAÑEZ CAÑAL</u>	Perfil 3 <u>YUDY ANDREA REVELO</u>
1.- Carta de Presentación de la hoja de vida.	NO CUMPLE EN EL FORMATO REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EN EL FORMATO REQUERIDO	NO CUMPLE NO ADJUNTA
2.- Hoja de vida.	NO CUMPLE FALTA FIRMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.- Título profesional y/o certificado de estudios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE TITULO REQUERIDO	CUMPLE
5.- Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO ADJUNTA
6.- Registro Único Tributario (RUT)	NO CUMPLE NO ADJUNTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO ADJUNTA
7.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO ADJUNTA
8.- Certificado de Antecedentes Fiscales	NO CUMPLE NO ADJUNTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO ADJUNTA
9.- Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO ADJUNTA

Que el día 19 de junio de 2018 se publicó el informe de habilitados definitivos una vez subsanado como se detalla a continuación: C.C. No. 1.085.299.584, subsana carta de presentación de la hoja de vida, firma hoja de vida, apporto el Registro Único Tributario- RUT, y también el Certificado de Antecedentes Fiscales, finalmente los proponentes identificados con C.C. N° 1.085.936.743 y 1.085.289.387, no subsanaron, teniendo en cuenta el numeral 1.3.7. "causales de rechazo de las hojas de vida" - Cuando la hoja de

vida este incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación (idoneidad profesional); "Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento", de los pliegos de condiciones de la convocatoria de referencia. Situación que fue publicada en la página web de compras y contratación de la Universidad de Nariño, por lo anterior los habilitados definitivos son:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO
1	VALERIA PAZ FIGUEROA
2	NADIA CATALINA ALFONSO VARGAS
3	CARLOS VALLEJO PASTAS
4	MAYRA LIZZET PARRA

Que el día 21 de junio del 2018, se realizó la evaluación de la hoja de vida de los proponentes habilitados, obteniendo como resultado el siguiente:

PERFIL	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE HOJA DE VIDA (40 PUNTOS)	EXAMEN CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (20 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA (20 PUNTOS)	NACIONALIDAD (10 PUNTOS)	TOTAL
1	VALERIA PAZ FIGUEROA	37	9,3	0	10	56,3
2	NADIA CATALINA ALFONSO VARGAS	40	14,7	20	10	84,7
3	CARLOS VALLEJO PASTAS	38	17	20	10	85
4	MAYRA LIZZETH PARRA	39	13,8	6	10	68,8

Que el día 25 de junio de 2018, se llevó a cabo la evaluación de los factores ponderables según consta en el informe de factores ponderables Definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, siendo el resultado el siguiente:

ITEM	PERFIL	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE HOJA DE VIDA (40 PUNTOS)	EXAMEN CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (20 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA (20 PUNTOS)	NACIONALIDAD (10 PUNTOS)	ENTREVISTA	TOTAL
1	PERFIL2	VALERIA PAZ FIGUEROA	37	9,3	0	10	0,0	56,3
2	PERFIL2	NADIA CATALINA ALFONSO VARGAS	40	14,7	20	10	10	94,7
3	PERFIL1	CARLOS VALLEJO PASTAS	38	17	20	10	10	95
4	PERFIL2	MAYRA LIZZET PARRA	39	13,8	6	10	0,0	68,8

Que para el PERFIL 1, Profesional en Química; el proponente CARLOS VALLEJO PASTAS identificado con C.C. N° 1.085.309.177, obtuvo una puntuación final de 95 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 31814148, por ende fue seleccionado para el cargo de Profesional Químico en la modalidad de prestación de servicios.

Que para el PERFIL 2, Profesional en Biología; la proponente NADIA CATALINA ALFONSO VARGAS identificado con C.C. N° 52.973.094, obtuvo una puntuación final de 94.7 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 31814148, por ende fue seleccionado para el cargo de Profesional Bióloga en la modalidad de prestación de servicios.

Que el PERFIL 3, se declara desierto por no haber proponente que haya cumplido con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico y la Junta de Compras y Contratación, recomienda al Vicerrector Administrativo adjudicar los perfiles 1, 2 y declarar desierto el perfil 3 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 31814148, como se detalla a continuación:

- Perfil 1: CARLOS ANDRES VALLEJO PASTAS, identificado con C.C. N° 1.085.309.177, obtuvo un puntaje de 95 puntos.
- Perfil 2: NADIA CATALINA ALFONSO VARGAS, identificada con C.C. N° 52.973.094, obtuvo un puntaje de 94.7 puntos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 31814148 de 2018, que tiene por objeto : "CONTRATACION DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DEL PROYECTO " DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA DE OXIDACION AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO " , FINANCIADO POR EL FONDO DE CTeI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS", a:

Perfil 1: CARLOS ANDRES VALLEJO PASTAS, mayor de edad identificada con C.C. N° 1.085.309.177, por valor de ocho millones setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos M/CTE (\$8.760.888).

Perfil 2: NADIA CATALINA ALFONSO VARGAS, mayor de edad identificada con C.C. N° 52.973.094, por valor de ocho millones setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos M/CTE (\$8.760.888).

ARTICULO 2º. Los contratos relativos al presente proceso, se legalizarán de conformidad con el artículo 45 del acuerdo 126 del 2014.

ARTICULO 3º. Declarar desierto el perfil 3 (profesional o estudiante de último semestre en ingeniería Química , civil, de procesos , mecánica o Agroindustrial), del proceso de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 31814148 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATACION DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DEL PROYECTO " DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA DE OXIDACION AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO " , FINANCIADO POR EL FONDO DE CTeI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS".

ARTICULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los proponentes seleccionados. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 5º. Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Proyecto Agua Potable Nariño - SGR, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2018.


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Alvaro Erasó S. - Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles - Coordinadora oficina de Compras y Contratación.